



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAR. 2014

ANGOL,

388

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LEONARDO RAFAEL ITURRIETA PINTO, RUT. N° 07.097.342-1, con domicilio particular en calle Doscencia n° 761, población Magisterio, de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 09 de fecha 17 de enero de 2.013; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° MA19-163 del 30 de enero de 2.014; Informe n° 66 de Carabineros de Chile-Angol, del 27 de enero de 2.014; Nota de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas del 12 de febrero de 2.014.

c) El Memorando n° 060 de fecha 26 de febrero de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 04 de fecha 25 de febrero de 2.014, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don LEONARDO RAFAEL ITURRIETA PINTO, Patente de Alcoholes, Giro SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 438 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- Leonardo Rafael Iturrieta Pinto.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL